



Resolución Jefatural No. 189-95-AGN/J

Lima, 27 NOV. 1995

Visto el Informe Nº 101-95-AGN/OTA/OP/AYC, de fecha 23 de Noviembre de 1995;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Informe se indica que don Julio Ricardo SOTO BUIZA, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha acumulado CATORCE (14) días de licencia sin goce de haber por motivos particulares, durante los meses de marzo a agosto de la siguiente manera: marzo (01 d), abril (01 d.), mayo (01 d.), junio (03 ds.), julio (02 d.) y agosto (02 d.) del período 1995;

Que, el D.S. Nº 005-90-PCM en su Art. 109º establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho a la licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente. Asimismo el Art. 110º dice que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: b) sin goce de remuneraciones - Por asuntos particulares. Art. 115º. La licencia por asuntos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el Manual Normativo de Personal Nº 001-92-DNP-INAP, señala que para el cómputo del período de licencias se acumularán por cada cinco (05) días consecutivos o no, los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 276 Art. 24º inc. (e) y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Arts: 109º, 110º inc.b), 115º, 117º y el Manual Normativo de Personal Nº 001-92-DNP-INAP; y

Con las visaciones del Director General de la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

./





Resolución Jefatural No. 189-95-AGN/J

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- COMPUTAR, en vía de regularización,

a don JULIO RICARDO SOTO BUIZA, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, CATORCE (14) días de licencia sin goce de haber por motivos particulares, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 1995.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

